ACTA N° 159/2019

LOCACIÓN DE INMUEBLE ANDE N° 87/2019

"Locación de Inmueble(s) Determinado(s) Nº 87/2019 para usufructo de Oficinas del Servicio de Atención al Cliente y de Reclamos de Distribución Choré de la Agencia Regional San Pedro de la Dirección de Gestión Regional"

En la ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 08:45 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación de la Auditoría Interna Lic. Alfredo Orué, en representación del Departamento Compras de la ANDE, Lic. Lilian Páez y asistente Sra. Gricelda Alarcón, para el acto de apertura de sobres en el marco de la Locación de Inmueble(s) Determinado(s) Nº 87/2019 para usufructo de Oficinas del Servicio de Atención al Cliente y de Reclamos de Distribución Choré de la Agencia Regional San Pedro de la Dirección de Gestión Regional, aprobada por Resolución P/CP/ N° 5824/2019 de fecha 12 de noviembre del año 2019, ID Nº 369124.-

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1) **Rodolfo Ferreira Monges**

2. **Ofertas tardías:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía: **No aplica.**

3. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

	OFERENTE	Moneda	Monto Total IVA Incluido
1.	**Rodolfo Ferreira Monges**	₲	**180.000.000.-**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al **Comité de Evaluación de Ofertas/Unidad solicitante** realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente	Formulario de oferta y Lista de Precios debidamente firmados	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada del Art. 40	Documentos Formales No Sustanciales	Dirección de correo Electrónico
1.	**Rodolfo Ferreira Monges**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	copetrolchore@hotmail.com

**La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.*

5. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

La firma **Rodolfo Ferreira Monges** presenta solo el original de su oferta.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, siendo las **09:00** horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Lilian Páez	Gricelda Alarcón	Lic. Alfredo Orué
Dpto. de Compras	**Dpto. de Compras**	**Auditoría Interna**